



DECRETO ALCALDICIO N° _____1175_____/

AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA.

REQUINOA, _____08.05.2014_____

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud de compra de fecha 06 de mayo de 2014 del Encargado del Programa Salud Mental D. Víctor Verdugo Véliz, en el cual se solicita la adquisición de tintas para dicho Programa.

El Decreto Alcaldicio N° 3611 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2014.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE la adquisición de tintas, a través de Convenio Marco, para abastecer a la Unidad de Salud Mental del CESFAM de Requinoa, al siguiente Proveedor como se detalla a continuación:

PROVEEDOR:

COMPUTACIÓN INTEGRAL RUT 96.689.970-0

US \$765,45

TOTAL ADJUDICADO US \$765,45+IVA

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.009.001.001 "Insumos, repuestos y accesorios computacionales" (Convenio Programa Salud Mental) del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS /EAG/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD